

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 001	SUPERVISION	☒	DE SEGUIMIENTO	☐
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	☐
			PARA DESEMBOLSO	☒
Periodo de seguimiento	Desde:	N/A	Hasta:	N/A
Periodo para pago	Desde:	SEPTIEMBRE DE 2026	Hasta:	SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha Elaboración de Informe		OCTUBRE DE 2026		

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO
	CARGO:	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
	CORREO ELECTRÓNICO:	JORGE.TABARES@SABANETA.GOV.CO
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB-01-1646-26
FECHA DE CONTRATO	28/08/2026
NUMERO CDP	3490 DEL 14/07/2026
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT- EDU HABITAT
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	900.272.057-0
PROYECTO	2024056310039 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA. 2024056310040-FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
VALOR	MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.100.000.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO	DESDE LA MARCACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO DEL SECOP	28/08/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2026
ADICION	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		F-JC-01 Versión: 04	
			Fecha: 16/01/2023	
ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD VIAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.				

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		4306	
	FECHA:		28	08 2026
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO
			NO APLICA	

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	N° cuenta de cobro	Valor cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	-	-	N/A	N/A	N/A	-	\$ -	\$ -
TOTALES		\$ -					\$ -	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 1.100.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	\$ 0
D	Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 1.100.000.000
E	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 0
F	Valor autorizado de esta acta	\$ 1.047.619.048
G	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 1.047.619.048

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, así:

N° FACTURA	N° RPC PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
431	4306	2.3.2.01.01.003.04.06.442101 2.3.2.01.01.003.04.06.667101 2.3.2.01.01.003.04.06.717101 2.3.2.01.01.003.04.06.741101 2.3.2.02.02.005.4659101	\$1.047.619.048
VALOR TOTAL			\$1.047.619.048

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	Cumple con Garantizar la calidad de los servicios contratados.
Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.	Cumple desarrollando el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumple dando cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	Cumple registrando en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- la información de su hoja de vida.
Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	Cumple atendiendo todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión.
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Cumple adelantando oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del Contrato.
El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.	Cumple garantizando durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.
El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.	Cumple ejecutando las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	Cumple conociendo y aplicando los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad.
Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumple informando al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

	y enfermedades laborales.
Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.	Cumple informando al contratante cualquier novedad derivada del contrato.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	Cumple tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.
El Contratista se obliga a actuar con sujeción a los principios de transparencia, legalidad, moralidad e integridad, y a cumplir las disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. En desarrollo de lo anterior, declara conocer y se compromete a cumplir lo previsto en la Ley 2195 de 2022, la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG y demás normas que las modifiquen o sustituyan, así como a abstenerse de incurrir en conductas que puedan constituir actos de corrupción. Asimismo, se obliga a colaborar con los mecanismos de prevención, denuncia, seguimiento y transparencia activa que adopte la Entidad.	Cumple obligándose a actuar con sujeción a los principios de transparencia, legalidad, moralidad e integridad, y a cumplir las disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el VB° de la Supervisión.	Cumple presentando la cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato.
Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.	Cumple las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales.
Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.	Cumple comprometiéndose a hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.
Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Cumple alimentando en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada.
Si el supervisor lo requiere debe hacer entrega del formato F-TH-035 ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA	Cumple comprometiéndose a hacer entrega del formato F-TH-035 ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA.
Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	Cumple Coordinando, administrando y/o gerenciando el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

	contrato.
<p>EL contratista se obliga a actuar conforme a los principios de transparencia, integridad, moralidad y buena fe en el desarrollo del contrato, absteniéndose de incurrir en prácticas de corrupción, soborno, fraude, colusión o cualquier conducta contraria a la ley. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP relacionados con compras públicas íntegras, prevención de riesgos de corrupción y mecanismos de reporte o denuncia. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar.</p>	<p>Cumple actuando conforme a los principios de transparencia, integridad, moralidad y buena fe en el desarrollo del contrato, absteniéndose de incurrir en prácticas de corrupción, soborno, fraude, colusión o cualquier conducta contraria a la Ley.</p>
<p>Efectuar la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato/convenio que le corresponda, en la plataforma SECOP II dentro de los términos legales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.</p>	<p>Cumple efectuando la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato/convenio que le corresponda, en la plataforma SECOP II.</p>
<p>Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.</p>	<p>Cumple coordinando, administrando y/o gerenciando el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.</p>
<p>Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental de la ejecución y cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo.</p>	<p>Cumple Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental de la ejecución y cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo.</p>
<p>Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar en la etapa de liquidación al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde el inicio del contrato marcado en SECOP II, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de éste.</p>	<p>Cumple llevando en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar en la etapa de liquidación al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde el inicio del contrato marcado en SECOP II.</p>
<p>El contrato derivado se ejecutará por demanda, es decir, los avances de obra deberán ser solicitados por escrito por la supervisión de la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Cumple realizando los avances de obra y solicitándolos por escrito a la supervisión de la Secretaría de Movilidad.</p>
<p>Los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados al momento de la liquidación del contrato.</p>	<p>Cumple comprometiéndose con reintegrar los recursos no ejecutados al momento de la liquidación del contrato.</p>
<p>Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor en el informe mensual, debidamente organizado, además de entregar cada punto de intervención en la ciudad georreferenciado, mediante sistemas de información geográfica.</p>	<p>Cumple entregando un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor en el informe mensual.</p>

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023
		debidamente organizado, además de entregar cada punto de intervención en la ciudad georreferenciado.
Reintegrar los rendimientos financieros producto de los recursos aportados, los reintegros se efectuarán una vez liquidado el contrato.		Cumple comprometiéndose a reintegrar los rendimientos financieros producto de los recursos aportados, los reintegros se efectuarán una vez liquidado el contrato.
Verificar el cumplimiento de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal en obra o terceros que participen en su ejecución.		Cumple realizando el pago de salarios y prestaciones sociales del personal en obra o terceros que participen en su ejecución.
Todos los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo del contrato interadministrativo.		Cumple con que los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo del contrato interadministrativo.
Realizar y suscribir en los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo, todas las disposiciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal.		Cumple realizando y suscribiendo los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo, todas las disposiciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal.
Las demás obligaciones que se deriven del presente convenio, de acuerdo con el objeto y la naturaleza del mismo.		Cumple con las demás obligaciones que se deriven del presente convenio, de acuerdo con el objeto y la naturaleza del mismo.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X		
	No			
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		
			SI	NO
Planilla número	N/A	Certificado de Representante	X	
Periodo de Cotización	N/A	Legal		
Fecha de pago	N/A	Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	N/A			

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		F-JC-01 Versión: 04	
			Fecha: 16/01/2023	
Salud		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		X
ARL tipo de riesgo		Periodo de Cotización	SEPTIEMBRE - 2026	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

- Por medio de documento radicado el 07 de octubre de 2026 con nro. de radicado CR2026054649, la EDU- HABITAT solicita a la Secretaría de Movilidad y Tránsito que se autorice el desembolso de la suma del recurso a administrar (\$1.047.619.048), con base en la cláusula tercera del contrato.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Ninguna.

2.4. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

2.5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social
- Solicitud de pago de recurso a administrar
- Factura



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	OCTUBRE DE 2026		
Hora de Inicio:	4:00 PM	Hora Finalización	4:30 PM
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO		
Interventor(es) y/o Supervisor(es):	JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO - SECRETARIO DE DESPACHO		
Por parte del contratista:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT - EDU HABITAT		

FECHA DE ELABORACIÓN: OCTUBRE DE 2026

JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
SUPERVISOR

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
EDU HABITAT
CONTRATISTA

Proyectó: Nataly Restrepo Lopera - Apoyo Profesional

Revisó: Tatiana Ospina Gallón - Profesional Universitaria